



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera – Cundinamarca

Cabrera, ocho (08) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACIÓN 25120 4089 001 2015 00073 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: MIGUEL ANGEL RIVAS QUINTERO

A la fecha no ha dado cumplimiento al auto proferido el 24 de septiembre del 2020, no allegado al expediente el registro de defunción del señor MIGUEL ANGEL RIVAS QUINTERO, por tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

1. **REQUERIR** a la parte demandante para que informe el trámite que dio al oficio No. 018-2020, dirigido a la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. **OFICIAR** nuevamente a la Registraduría Nacional del Estado Civil solicitando dar cumplimiento a lo comunicado mediante oficio No. 0128 del 05 de octubre del dos mil veinte (2020). **Oficiese** adjuntando copia del oficio referido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ